

Fa N° 230963

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) MELIDONI S.A, es persona

jurídica hábil y vigente, fue constituida por acta de fecha 7 de marzo de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 24 de abril de 2012, e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 6411 el 8 de mayo de 2012 y debidamente publicado, todo lo

cual tuve a la vista. Fue constituida originariamente con el nombre de LIDERGOL SA habiéndose decidido por Acta de fecha 27 de marzo de 2012 modificar su nombre por el de MELIDONI S.A. - Del artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad surge que el

Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representaran a la Sociedad. II) El domicilio real, constituido y

fiscal es Zabala numero 1441 escritorio 101 de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay. III) por acta de Directorio celebrado en Montevideo el 11 de diciembre de 2012

el directorio electo SR. MARCELO MERCANT SANTA CRUZ titular de la cedula de identidad numero 3641140-3, en su carácter de Presidente resolvió aceptar su designación tomando desde dicho momento plena posesión de su cargo, el que se

encuentra vigente, quien me declaro que ANTONIO LISANDRO TAVEL OTERO es el titular del 100% de las acciones de dicha sociedad. IV) Por acta de Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 7 enero 2013 en cumplimiento del artículo 17 ley 18930 modificar el artículo 5 de sus estatutos de "Capital" en cuanto a

que las acciones pasaran a ser "nominativas endosables", inscribiéndose en el Registro de Comercio el 13 de marzo de 2013 con el numero 5135, habiéndose publicado en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicándose a la AIN el 12 de abril de 2013. .

EN FE DE ELLO, a solicitud de MELIDONI S.A. y para ser presentado ante Oficinas Publicas o privadas, nacionales o extranjeras expido la presente que sello, signo y firmo

en Montevideo el nueve de enero de dos mil quince.-

Paola Herscovits
Escribana

PODER JUDICIAL 4
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

000817

PODER JUDICIAL 20
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

001027

PODER JUDICIAL 20
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

\$ 30

000878



040551 46



101075 4



044347 39

\$226,00

041769 41

Paola Herscovits
Escribana

AOF

JON MU

MT. 239

H

PODER JUDICIAL 3
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

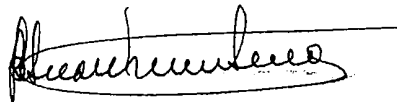
\$ 1.194

000677 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

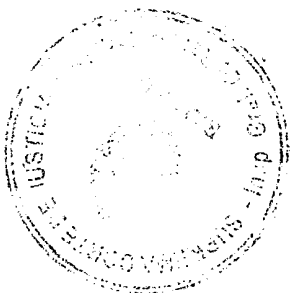
LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 230963 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de enero de dos mil quince.-



ADAM... ..

2015



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.- Dos Fojas.-
Doy Fe.- Guayaquil, 29/04/2015

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015003322012Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Arrocha Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.-

Doy Fe.- Guayaquil, 27/04/2015

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

